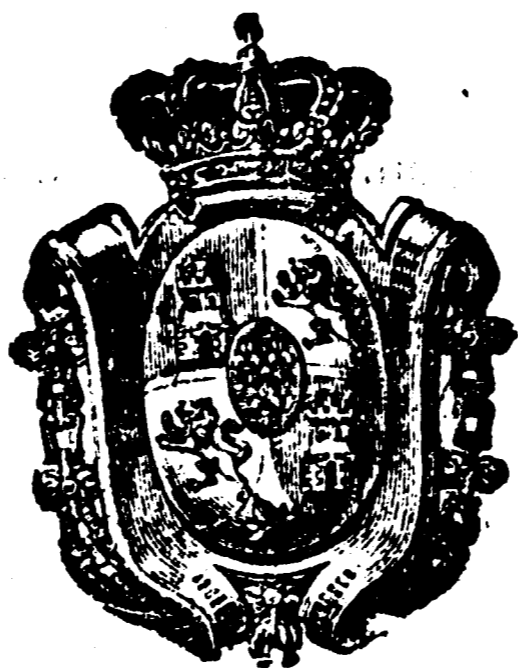


Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Por el ministerio de la gobernacion del reino se me comunica en 22 del mes anterior la real orden siguiente.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al inspector general de la guardia civil lo que sigue.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su comunicacion de 24 de marzo último y con preseneia de cuanto resulta en el expediente instruido en este ministerio, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en lo sucesivo se obligue a todos los gitanos a llevar unido a su pasaporte un documento con la relacion espresiva del número y señas de las caballerías de su tráfico, el cual deberá estar autorizado por los comisarios de proteccion y seguridad pública ó en su defecto por los celadores del mismo ramo, y a falta de estos por los alcaldes de los pueblos; debiendo anotarse en otro documento, los cambios, compras y ventas que sucesivamente verifiquen en la inteligencia de que los que no cumplan con estos requisitos sufrirán el decomiso de las caballerías que se les encontrasen, las cuales quedarán a disposicion de las autoridades mas inmediatas para que se averigüe por las mismas su procedencia.

De real orden lo traslado a V. E. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando a conocimiento de los comisarios y celadores de proteccion y seguridad pública y los alcaldes de los pueblos, den puntual cumplimiento a cuanto se previene en la preinserta real orden. Madrid 5 de setiembre de 1847.—El vice-presidente del consejo provincial, gefe político interino, *Francisca del Acebal y Arriata*.

El Excmo. Sr. ministro de la gobernacion del reino con fecha 22 de agosto último me comunica la real orden siguiente.

Excmo Sr.: Con esta fecha digo al inspector de la guardia civil lo que sigue.

Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. E. en 12 de mayo último y deseando que no queden sin la debida recompensa los méritos contrahidos por los individuos del cuerpo de su digno mando que se inutilicen en el servicio, ha tenido a bien mandar que se asignen para los que por conducto de V. E. soliciten colocacion y reúnan las circunstancias necesarias: Primero, las plazas de ujieres de los consejos provinciales. Segundo, la décima parte de las estafetas del quince por ciento y de las plazas de mozos de oficio que vaquen en las dependencias del ramo de correos. Tercero, igual

número de las vacantes de porteros, celadores y morberos de las juntas provinciales de sanidad del litoral. Cuarto, la tercera parte de las comisarias de proteccion y seguridad pública. Quinto, dos plazas de celadores del mismo ramo en cada una de las capitales de provincia. Y sexto, la preferencia en igualdad de circunstancias con otros concurrentes para las vacantes que sobrevengan en los ramos de montes y minas.

Asimismo se ha dignado disponer S. M. que desde luego remita V. E. à este ministerio las solicitudes de los que deseen servir en los telégrafos; y por último, también me manda decir à V. E. que con esta fecha se recomienda una resolucion semejante à los ministerios de hacienda, comercio, instruccion y obras públicas.

De real orden lo traslado à V. E. para su mas esacto cumplimiento en la parte que le corresponde.

Lo que se publica por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los individuos à quienes corresponde. Madrid 5 de setiembre de 1847.—El vice-presidente del consejo provincial gefe político interior, *Francisco del Acebal y Arratia*.

El 28 de agosto último se ausentó de la casa paterna el joven D. Juan Crisóstomo Gutierrez, el que segun noticias salió en la mañana de dicho dia de esta corte para el Escorial en compañía de algun otro joven, siendo sus señas las siguientes.

Edad 17 años, color blanco, nariz un poco abultada, pelo castaño con melenas à la romana, ojos id, estatura 5 pies, 2 pulgadas, barbilampión; su traje una tuina de merino negro ó frac negro de paño, pantalón azul claro de verano ó negro de paño y sombrero blanco de copa.

Lo que se hace saber para que los alcaldes comisarios y demas empleados de proteccion y seguridad pública y guardia civil procuren indagar el paradero del referido joven, y en el caso de ser habido lo remitirán à mi disposicion con los cómplices. Madrid 4 de setiembre de 1847.—P. O. D. S. E, *Narciso de la Escosura*.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Bienes nacionales.

En el dia 28 del corriente de una à dos de

su tarde debe celebrarse subasta pública para el arriendo de las tierras de la Cañada de la Pueta, ó Mojon Blanco, y las del sitio de Casa alta pertenecientes à la encomienda mayor de Castilla, en Villarejo de Salvanes, cuyo acto tendrá efecto en los estrados de la intendencia sita en la casa denominada de los Consejos con sujecion al pliego de condiciones que hasta dicho dia y hora estará de manifiesto en la contaduria de bienes nacionales casa del Platero, cuarto segundo y en Villarejo, en donde igualmente se subastarán en el mismo dia, en la del administrador subalterno de dicha encomienda D. Anselmo Navarro. Y se anuncia al público para inteligencia de los que quieran interesarse en el citado arriendo. Madrid 3 de setiembre de 1847.—*Flores Calderon*.

La direccion general de la deuda pública ha dispuesto que el dia 12 del actual, de una à dos de su tarde, se proceda à verificar subasta pública para el arrendamiento por cuatro años de los molinos harineros situados en término de Argamasilla de Alba, sobre las aguas del canal de Guadiana la alta, correspondiente al Gran Priorato de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion, en la inteligencia de que dicho remate tendrá efecto al mismo tiempo en la indicada capital de la provincia y Argamasilla de Alba, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en los estrados de esta intendencia, donde se ha de realizar el indicado remate.

Madrid 6 de setiembre de 1847.—*Flores Calderon*.

El dia 15 del corriente, de una à dos de la tarde, se celebrará en los estrados de esta intendencia, casa de los Consejos, la doble subasta para el arriendo por una invernada de los pastos de las dehesas de Piedrabuena, Tapia y Parral, sitios en la provincia de Cáceres, en cuya capital tendrá efecto dicho acto en igual dia y hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se hace saber al público en virtud de lo dispuesto por la direccion general de la deuda pública à fin de que las personas que gusten puedan tomar parte en la licitacion.

Madrid 6 de setiembre de 1847.—*Flores Calderon.*

En el dia 20 del corriente mes, de una à dos de su tarde, debe celebrarse subasta pública para el arriendo de las tierras denominadas de la Vega de abajo, pertenecientes à la encomienda mayor de Castilla, en Villarejo de Salvanes, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la intendencia, sita en la casa llamada de los Consejos, con sujecion al pliego de condiciones que hasta dicho dia y hora estará de manifiesto en la contaduria de bienes nacionales, casa del Platero, cuarto segundo, y en Villarejo, en donde igualmente se subastarán en el mismo dia, en la del administrador subalterno de dicha encomienda D. Anselmo Navarro. Y se anuncia al público para inteligencia de los que quieran tomar parte en el citado arriendo. Madrid 9 de setiembre de 1847.—*Lorenzo Flores Calderon.*

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que en los dias 30 y 31 del pasado presentaron para su renovacion títulos de la renta del 3 por 100, pueden acudir à recoger los que se han espedido en su equivalencia en los dias que à continuacion se espresan, no siendo festivos, y en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

Lunes y martes los de las series A y B importantes rs. vn.	56000
Miércoles, jueves y viernes los de las series C, D y E importantes rs. vn.	2574000
	2630000

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.

En las diligencias que en este juzgado de primera instancia de mi cargo penden con motivo del hallazgo del cadaver de Francisco Garcia, residente en la villa del Estorial, en el cuartel de Aulanillo, del real patrimonio de S. M., jurisdiccion de dicha

villa, por providencia de ayer he mandado llamar por citacion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia à los padres ó parientes del difunto Garcia, para que en el termino de nueve dias, contados desde su anuncio en dichos periódicos, comparezcan en mi audiencia para ofrecerles la causa por si quieren ó no mostrarse parte en ella; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá en ella segun su estado y naturaleza.

Colmenar Viejo agosto 15 de 1847.—*Arteaga.*
--- José Gonzalez.

Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

D. Francisco Cenzano, comendador de Isabel la católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que de ser asi el infrascrito escribano da fe.

Por el presente: Los alcaldes constitucionales de este partido judicial procederán à la prision de Tomas Garcia, natural de Burgos, remitiéndolo con toda seguridad à disposicion del señor juez de primera instancia de Segovia por quien se reclama à consecuencia de la causa que instruye contra el Tomas por robo de dos mulas de la propiedad de Dionisio Hernandez, vecino del Espinar, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia dictado à virtud de exhorto de dicho señor juez.

Dado en Alcalá de Henares y agosto 5 de :847.
---Francisco Cenzano.---Por mandado del señor juez Mariano Martin.

Beneficencia pública de Madria.

Se arrienda el despoblado de la Cabeza, sito en las inmediaciones de la villa de Casarrubios del monte, y propio del colegio de la Paz de Madrid. Quien quisiere hacer proposicion à su arrendamiento podrá dirijirla en pliego cerrado à la secretaria de la junta municipal de beneficencia hasta el dia 22 del mes de setiembre corriente y hora de las doce de su mañana. En la misma secretaria están de manifiesto las condiciones à que ha de sujetarse el arrendamiento, para que puedan examinarse por los licitadores, en inteligencia de que se adjudicará el arriendo en el acto de abrirse públicamente las proposiciones que resulten hechas en el espresado dia y hora, al que haga la oferta de precio mas ventajosa con entera sujecion à dichas condiciones sobre la cantidad de 12,500 rs. anuales y tipo de cuatro años, para la duracion del contrato, que han de empezar à contarse desde el inmediato dia de S. Miguel. El que resulte con derecho al mismo arriendo por la ventaja de su proposicion en cantidad ó precio, ha de depositar, por lo que se previene en las

espresadas condiciones, la suma que ofrezca por renta anual en el acto de serle adjudicado el arrendamiento, y si no se hallare presente ó no hiciere dicho depósito en la tesorería de la beneficencia pública, se adjudicará á aquel de los presentes que diere la misma ó mayor cantidad anual que la ofrecida por el primero, abriéndose remate sobre la proposición de este, y siendo siempre condición precisa el hacer el mismo depósito el que haga la última y mayor puja. Madrid 3 de setiembre de 1847.—J. José de Aróstegui.

En Villamanta se subastan los pastos de invierno y hojaderos de su jurisdicción para el aprovechamiento con ganado lanar, bajo el pliego de condiciones formado por el ayuntamiento, de que podrá enterarse en su secretaría la persona que guste tomar parte en el arriendo de todos ó alguno de los cuarteles que se hallan divididos en esta forma: Monte de Valdeparra; monte de Valquejigoso; la Dehesa, Cuarto y Bubilla; el hojadero del Orcajo el cuartel de la Marota; el hojadero de Valdeyeso; el del Lugar abajo, con el Egido y Atillo y el cuartel de Valdeciervos.

El remate se verificará bajo los trámites de la ordenanza el día 3 de octubre próximo, de once á doce de la mañana, en la casa consistorial de dicha villa, y ante la espresada corporación.

Con autorización del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia se subastan las yerbas de invierno de la dehesa boyar de la villa de los Hueros, y para su remate se ha señalado el día 12 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto de dicho remate.

Se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de Brea el padron de riqueza territorial y pecuaria para repartir el cupo señalado por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año: lo que se anuncia al público para que los contribuyentes sujetos á ella en esta villa y su jurisdicción, acudan á enterarse de lo que respectivamente les ha correspondido en término de quince días, bajo el supuesto que cumplido este plazo no serán atendidas sus reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Con superior permiso se subastan en la villa de Miraflores de la Sierra de esta provincia los pastos de la dehesa boyar para solo ganado fino del país. El

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

remate se celebrará en la sala consistorial de dicha villa el día 12 de setiembre, de diez á doce de su mañana, previo toque de campana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Con el competente permiso del Excmo. señor gefe político de esta provincia ha de subastarse el domingo 19 del corriente, desde las once de su mañana en adelante, en el pueblo de Rozas de Puerto Real, las leñas de roble canutillo para carbonco de una rinconada de su dehesa boyar, perteneciente á los propios de la misma, graduado su producto en unas 3,500 arrobas de carbon que alzadamente se hallan tasadas estas por el perito agrónomo de este partido en la suma de 7,500 rs. vn., cuyo remate se celebrará bajo las condiciones que estarán de manifiesto con dicho objeto.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de El Molar, el ayuntamiento de la misma ha acordado que se anuncie para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes, francas de porte, al señor alcalde presidente. Dicha plaza tiene de dotación 6,600 rs. anuales, pagados 6,100 por repartimiento, y los 500 de los fondos de propios por trimestres, y la provisión ha de hacerse por dicho ayuntamiento, á propuesta en terna de la academia de medicina y cirugía de la provincia. Las obligaciones que habrá de contraer el que obtenga dicha plaza pueden verlas los aspirantes á ella en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de dicha corporación.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 5 de setiembre de 1847.

Han ingresado en este día 43.014 reales vn., depositados por 747 individuos, de los cuales 14 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 38,287 rs. y 5 maravedises á solicitud de 37 interesados.—El director de semana, J. duque de Gor.

MERCADO.

Madrid 7 de agosto.

Trigo de 55 á 61 rs. vn. fanega.

Cebada de 28 á 32 id. id.

Algarrobas 44 á 45 id. id.

Acete de 62 á 64 rs. arroba.